



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
 Provincia de Linares
 Depto. Educ. Municipal
Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL, 20 May 2015

DECRETO EXENTO N° 5.077

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 267, de fecha 14 de Enero de 2.015 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2015.
- 3.- Decreto Exento N°6.071, de fecha 14 de Diciembre de 2.012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento N°3.970 de fecha 23 de Abril de 2.015, que aprueba el llamado y las Bases Administrativas de la Licitación Pública "Servicio de Transporte Escuela Luis Armando Gómez".
- 5.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública 4159-28-LE15.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la oferta al proceso de Licitación Rosa Haydee Méndez Reinoso, fue rechazada en el Acto de Apertura Administrativa y técnica, por no presentar documentación solicitada en aclaratoria en los puntos n°10 y 11.
- 2.- Que, la oferta al proceso de Licitación Carlos Alberto Acuña Espinace, fue aceptada en el Acto de Apertura Administrativa y técnica por lo que se procedió a realizar Evaluación de la Oferta Económica, resultando el oferente con Nota final 6.5.-
- 3.- Que, el oferente al proceso "Servicio de Transporte Escuela Luis Armando Gómez" proveedor Carlos Alberto Acuña Espinace, Rut N° [REDACTED], cumple los requerimientos administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.

DECRETO:

DECLARESE, adjudicada la Licitación Pública ID 4159-28-LE15 "Servicio de Transporte Escuela Luis Armando Gómez", al oferente Carlos Alberto Acuña Espinace Rut N° [REDACTED], por un Monto Total de \$5.500.000.- (IVA incluido).

IMPUTESE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 215.22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes" del Presupuesto D.A.E.M. Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2.015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 IDH/ARC/UPS/ZMH/DAO/LBA/ass.-



 IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL


DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral.
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.
- 5.- Archivo Abogado D.A.E.M.